

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

CLASE DE PROCESO:	VERBAL
RADICADO No.:	500131530022020-0048-00
DEMANDANTE:	JAIME TUSIDIDES CORTES CORTES
DEMANDADO:	LUDER ENRIQUE JEREZ Y OTRO
ASUNTO:	RECHAZA DEMANDA

Tunja, veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que el apoderado de la parte demandante no subsanó la demanda cuyos yerros fueron advertidos en providencia anterior, y en su lugar persiste en presentarla siendo confuso el soporte fáctico y sustancial, así como diversas las pretensiones que corresponden a la naturaleza de diferentes trámites, es del caso rechazarla.

Como consecuencia de lo anterior, se dejan las constancias por secretaria, a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(original firmado por)
HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA
Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de
Tunja¹

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
DE TUNJA.

El anterior auto fue notificado por Estado No 13 hoy
veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)

(original firmado por)
CRISTINA GARCIA GARAVITO
Secretaria

¹ (El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “*firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada*”, en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional).